



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0131-2019-CM-MPCH

Chincheros, 06 de noviembre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N° 015-2019-MPCH, de fecha 06 de noviembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Oficio N° 821-2019-MIMP/PNCVFS-DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, con Oficio N° 821-2019-MIMP/PNCVFS-DE, la Directora Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-MMP, remite propuesta de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PNCVFS y la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, establece... "corresponde al complejo municipal: (...), 26 (aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Suscripción de la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional Suscrito entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Chincheros con el Objeto:

-Las partes también acuerdan modificar la vigencia del convenio establecida en la Cláusula Octava: De la Vigencia y Prorroga, Numeral 8.1 del Convenio de Cooperación Interinstitucional, referido en la cláusula Primera 1.1, por un plazo de 04 años, hasta el 17 de marzo 2023.

- **modificar la Cláusula Quinta, numeral 5.2, literal g) "brindar cinco (05) personas para servicio de vigilancia externa del hogar, los mismos que se desempeñaran en turnos rotativos las 24 horas por los siete días de la semana "quedando de la siguiente manera:**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



"Brindar el personal de vigilancia necesario para garantizar la seguridad interna y externa del Hogar de Refugio Temporal, las 24 horas del día, los 365 días del año, incluyendo fines de semana y feriados"

ARTICULO SEGUNDO -AUTORIZAR al Ing. Nilo Guillermo NAJARRO ROJAS, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTICULO TERCERO - AUTORIZAR al Ing. Nilo Guillermo NAJARRO ROJAS, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros la suscripción de la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional Suscrito entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTÍCULO CUARTO -COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO QUINTO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR /rvfb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
G.R 01
SGDS 01
PNCVFS 01
S.G /ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Chive A. Quintanilla Lloclla
Reg. Chive A. Quintanilla Lloclla
COMISION DE OBRAS BIENES Y PROYECTOS DE
DESARROLLO URBANO Y RURAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Justo Palomino Quispe
Reg. Justo Palomino Quispe
COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y
SANEAMIENTO MUNICIPAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Alejandro Arroyo Quispe
Reg. Alejandro Arroyo Quispe
COMISION DE PLANEAMIENTO
Y MARGES MUNICIPAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Nicanor Martinez Gomez
Reg. Nicanor Martinez Gomez
COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA
Y COORDINACION MUNICIPAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Lineth M. Alarcón Torres
Reg. Lineth M. Alarcón Torres
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO
LOCAL Y VASO DE LECHE
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Alejandro Rivera Luna
Reg. Alejandro Rivera Luna
COMISION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
Y COOPERACION INSTITUCIONAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Vigui Yañe Medrano
Reg. Vigui Yañe Medrano
COMISION DE ASUNTOS LEGALES Y PROCURADURIA MUNICIPAL
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
Benancio Quispe Pillaca
Reg. Benancio Quispe Pillaca
COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PRESIDENTE

Síguenos en:

